

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 649 /

AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 381 de fecha 08.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Empresa Essbio remitió Factura Electrónica N° 3868 de fecha 30.12.2011, por un monto total de \$ 3.883.260 correspondiente a Subsidios de Agua Potable Urbano, del mes de Diciembre de 2011. Cabe señalar que en esta oportunidad MIDEPLAN realizó el depósito en base a remesa del mes anterior, por un monto de \$ 3.513.800, dejando establecido que la diferencia entre el monto depositado y la factura ya se encuentran los dineros ingresados. Por lo expuesto solicita autorizar pago tal de la Factura de Essbio a través de Decreto Alcaldicio, para respaldar dicha situación y asumir el valor total de la factura. Adjunta documentos enviado vía correo electrónico como respaldo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N° 3868 de fecha 30.12.2011 de la Empresa ESSBIO, RUT N° 96.579.330-5, por un monto total de \$ 3.883.260, correspondiente a Subsidios de Agua Potable Urbano, del mes de Diciembre de 2011.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.002 "Subsidio Agua Potable y Alcantarillado", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)